

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Don José Carlos Gomila de Sande, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 956 de 2012, instados por la procuradora doña Alicia Tejedor Bachiller, en nombre y representación de doña Juana Cuevas Velázquez, contra don Manuel Escribano Rubio, en los que se ha dictado en fecha 10 de abril de 2013 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimando la demanda formulada por la procuradora doña Elisa Sáez Angulo, en nombre y representación de doña Juana Cuevas Velázquez, contra don Manuel Escribano Rubio, condeno al demandado a abonar a la demandante la suma de 18.030,36 euros con los intereses legales y las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, exponiendo las alegaciones en que base la impugnación y citando la resolución apelada y los pronunciamiento que impugna.

Así lo acuerda, manda y firma la señora doña María Dolores Fernández Alcalde, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Manuel Escribano Rubio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 20 de junio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.729/17)

